

Municipalidad de San Isidro

Ref. Expte. Nro. 12649-A-2003
7050-A-2004
San Isidro, 14 de marzo de 2005

DECRETO NUMERO: 575

VISTO la Ordenanza N° 8042; y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario reglamentar el citado texto a los fines de su aplicación;
QUE por esa vía, deben precisarse ciertas formalidades del trámite, y demás aspectos de la materia principal a que se hace referencia, con el fin de hacer posible su ejecución;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO
d e c r e t a:

ARTICULO 1°.- REGLAMÉNTASE, mediante el presente Decreto, la Ordenanza N° 8042.-

ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE que, juntamente con la solicitud escrita, el peticionante deberá completar un formulario, que se agrega como Anexo al presente Decreto y forma parte integrante del mismo, consignando allí con carácter de Declaración Jurada los datos requeridos. Asimismo, el solicitante, deberá dar cumplimiento a lo normado por los Capítulos V, VI y VII de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, de la Ordenanza General 267 y el Decreto N° 2575/2000 de la Municipalidad de San Isidro.-

ARTICULO 3°.- ESTABLÉCESE que, a los efectos de la aplicación de la Ordenanza N° 8042, con las limitaciones referidas en el artículo 3° de la misma y en cumplimiento de las formalidades requeridas por el artículo 4° de dicho cuerpo normativo, se reconoce interés legítimo, en los términos del art.10 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, a los contribuyentes de la Municipalidad de San Isidro. En los casos de habitantes de asentamientos precarios sitios en el Partido, se deberá acreditar hallarse incorporado al Censo oportunamente efectuado en el Barrio correspondiente.-

ARTICULO 4°.- ESTABLÉCESE, por razones de orden práctico, respecto de los contratos en vigencia a los que alude el artículo 8° de la Ordenanza N° 8042, que los mismos se

publicarán resumidos en el Sitio Web Municipal, quedando su contenido a disposición del solicitante, mediante el procedimiento establecido en la aludida norma.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

Sr. **INTENDENTE MUNICIPAL** Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel

ANEXO

SAN ISIDRO,.....
SR. INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN ISIDRO
S. / D.

SOLICITUD DE INFORMACION
APELLIDO Y NOMBRE DEL PRESENTANTE.....

.....
DNI.....

CONTRIBUYENTE N° CONSIGNAR N° CUENTA).....
CARACTER DE LA PRESENTACION (INTERÉS PROPIO O REPRESENTACION DE
TERCERO).....

TERCERO REPRESENTADO (CONSIGNAR PERSONA FISICA O JURIDICA Y
ACOMPañAR DOCUMENTACION QUE ACREDITE REPRESENTACION
INVOCADA, CARTA- PODER, ESTATUTOS SOCIALES Y DESIGNACION DE
AUTORIDADES EN SU CASO).....

.....
DATOS DEL TERCERO REPRESENTADO (SI ES PERSONA FISICA CONSIGNAR
NOMBRE Y APELLIDO COMPLETOS, TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE
IDENTIDAD, DOMICILIO Y PROFESION - SI ES PERSONA JURIDICA, ONGS, ETC,
CONSIGNAR SI SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN LOS REGISTROS MUNICIPALES
YA SEA COMO ENTIDAD DE BIEN PUBLICO, PROVEEDOR ETC Y EN CASO
AFIRMATIVO NUMERO DE INSCRIPCION, CONSTANCIA DE INSCRIPCION
ANTE
EL ORGANISMO DE CONTRALOR -IGJ NACION O DIRECCION PROVINCIAL DE
PERSONAS JURIDICAS- Y ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA MISMA)

.....
.....
.....
.....
.....
MOTIVO DE LA SOLICITUD DE INFORMACION (EJ., PROFESIONALES,
ACADEMICOS,
ETC.).....

.....
.....

Los datos consignados en la presente solicitud, tienen carácter de declaración jurada.

APELLIDO Y

NOMBRE:.....

DOMICILIO.....

D.N.I.:.....

TELEFONO:.....